

RESOLUCION de 5 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 71/00, interpuesto por doña Eloísa del Pino Melero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, se ha interpuesto por doña Eloísa del Pino Melero, recurso contencioso-administrativo núm. 71/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, recaída en el expediente sancionador núm. GGL-1236/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 71/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 6 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 46/00, interpuesto por Aceites Sierra Sur, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, se ha interpuesto por Aceites Sierra Sur, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 46/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 18.1.00, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de fecha 13.10.99, recaída en el expediente sancionador núm. GGL/1572/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 46/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 6 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1722/99, S.1.ª SE, interpuesto por Plantaciones y Caminos, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Plantaciones y Caminos, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 1729/99, S.1.ª SE, contra Resolución del Director General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 8.10.99, por la que se desestima la solicitud de abono de intereses de demora en el pago de Certificaciones y Liquidación del expediente titulado TT.SS. en 1.006 hectáreas en montes de Sierra Morena Oriental, núm. FJ/920001, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1722/99, S.1.ª SE.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 7 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 43/00, interpuesto por don Ramón Astorga Castellano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, se ha interpuesto por don Ramón Astorga Castellano recurso contencioso-administrativo núm. 43/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 15.12.98, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 26.1.98, recaída en el expediente núm. CA-97098, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 43/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 7 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 338/00-S.1.^a, interpuesto por don Juan Morales González y otros ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Juan Morales González y otros recurso contencioso-administrativo núm. 338/00-S.1.^a, contra la desestimación presunta de los recursos de alzada deducidos contra la Resolución de fecha 11.5.99, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde parcial de la Vía Pecuaria «Cordel de Almería», en el término municipal de Níjar (Almería), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 338/00-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 54/00, interpuesto por don Santiago Pinelo Trancoso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha interpuesto por don Santiago Pinelo Trancoso recurso contencioso-administrativo núm. 54/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 16.12.98, desestimatoria del recurso de ordinario deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 23.7.97, recaída en el expediente sancionador núm. CAZ-1270/96, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 54/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 597/00, S.2.^a, interpuesto por Bay Holland BV, Sucursal en España, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por Bay Holland, B.V., Sucursal en España, recurso contencioso-administrativo núm. 597/00, S.2.^a, contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 14.12.99, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución, de fecha 24.5.99, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, recaída en el procedimiento administrativo tramitado sobre solicitud de modificación de Declaración de Impacto Ambiental para el Proyecto de Desarrollo del Plan Parcial del Sector PA-4 «Marina de Puerto Marqués», en el t.m. de Cuevas de Almanzora, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 597/00, S.2.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 228/99, interpuesto por don Pedro Ortega Galiano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha interpuesto por don Pedro Ortega Galiano recurso contencioso-administrativo núm. 228/99 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 22.6.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 24.2.97, recaída en el expediente sancionador SAN/CAZ-2358/95-SE, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 228/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.